

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 165
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"PARA APROBAR DONATIVOS A LAS FAMILIAS CUALIFICADAS COMO INDIGENTES QUE SE ENUMERAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$22,268.00, PARA SER UTILIZADOS EN MEJORAS A SUS VIVIENDAS SEGÚN SUS RESPECTIVAS NECESIDADES."

<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: Los donatarios enumerados más adelante en la presente Resolución, conforme establece la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Reglamento para la aprobación de donativos de nuestra municipalidad, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003, son personas con indigencias circunstanciales y han cumplido con los requerimientos de la ley y reglamento aplicables para recibir donativos;

POR CUANTO: El Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, reconoce y apoya las necesidades de estas familias;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;"

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta que los donatarios hayan sometido los documentos necesarios en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables, incluyendo la presentación de evidencia de titularidad de la propiedad y evidencia de ingresos del núcleo familiar que solicita la ayuda.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de \$22,268.00 dólares a las personas indicadas en la presente Resolución, con cargo a la partida 207758-03-04-0000-94.65, intitulada Misceláneos, perteneciente a la Oficina del Alcalde. Dichos donativos serán entregados a las siguientes personas:

- 1) **AIDA ANGLADA GALARZA**
3531 Calle Eladio Mattei
Parcelas Nueva Vida
Tel. 812-3991/298-0138
Para construcción de baño \$ 885.00
- 2) **CARMEN J. BANCH ALICEA**
Calle 23, Núm. 53
Brisas del Caribe
Ponce, Puerto Rico 00728
Tel. 290-6643
Para extender cuartos del hogar \$ 1,200.00
- 3) **ENILDA BÁEZ LUGO**
3523 – Calle Eladio Mattei
Parc. Nueva Vida
Ponce, Puerto Rico 00728
Para reparar cuarto \$ 733.00
- 4) **ALICIA COLÓN PACHECO**
Calle 7, Núm. 121
Quebrada del Agua
Ponce, PR 00728
Tel. 284-6340
Construcción Paredes de Cocina \$ 648.00
- 5) **MIRIAM FIGUEROA PAGÁN**
Calle 8, Núm. 113
Quebrada del Agua
Ponce, Puerto Rico 00728
Extender Cuartos de Niños \$ 2,000.00
- 6) **MARGARITA GUAL MORALES**
Calle F, #H-64
Parc. Nueva Vida
Ponce, PR 00728
Tel. 812.0422
Para reparar techo \$ 500.00
- 7) **AIXA LABOY IRIZARRY**
Calle 8ª, #P-26
Parc. Nueva Vida
Ponce, Puerto Rico 00728
Tel. 841-5620
Para reparar verja \$ 780.00

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, the letters 'BM' in the middle, and another signature at the bottom.

- 8) **MADÉLINE MALDONADO MONTIJO**
 Calle J, D-45
 Parc. Nueva Vida
 Ponce, Puerto Rico 00728
 Tel. 458-3063
 Para hacer cuarto en cemento \$ 1,248.00
- 9) **IVETTE MALDONADO MONTIJO**
 Calle G, #D 27-A
 Parc. Nueva Vida
 Ponce, PR 00728
 Tel. 458-7393
 Para reparar toda la casa \$ 2,000.00
- 10) **JULIA MARTÍNEZ LUGO**
 Calle 12 #1140
 Parc. Nueva Vida
 Ponce, Puerto Rico 00728
 Tel. 843-6454
 Para reparar techo \$ 447.00
- 11) **SONIA MEDINA MARTEZ**
 Calle 7, #G-H 43
 Parc. Nueva Vida
 Ponce, PR 00728
 Tel. 843-6454
 Reparar techo y paredes \$ 461.00
- 12) **MARÍA M. OCASIO IRIZARRY**
 5175 Lorencita Ferré
 Parc. Nueva Vida
 Ponce, PR 00728
 Tel. 812-4161
 Para reparar techo \$ 500.00
- 13) **MARILYN MEDINA MARTÍNEZ**
 5183 Lorencita Ferré
 Parc. Nueva Vida
 Ponce, PR 00728
 Tel 843-6454
 Para construir baño \$ 527.00
- 14) **CARMEN RAMOS RODRÍGUEZ**
 Parc. Nueva Vida
 Calle 9, #A 4
 Ponce, Puerto Rico 00728
 Tel. 284-7039
 Para reparar su hogar \$ 3,000.00
- 15) **LUÍS A. RIVERA OQUENDO**

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, initials 'BW' in the middle, and another signature at the bottom.

- Calle 30, #671
Brisas del Caribe
Ponce, PR 00728
Para reparación del hogar \$ 1,500.00
- 16) ANA H. RODRÍGUEZ BÁEZ
Calle 21, #543
Brisas del Caribe
Ponce, Puerto Rico 00728
Para construcción de cuarto \$ 418.00
- 17) IRIS V. RODRÍGUEZ CARRILLO
Calle 24, 627^a
Brisas del Caribe
Ponce, PR 00728
Tel. suegro 841-2337
Para reparar piso \$ 541.00
- 18) GLORIA E. VEGA SANTIAGO
Calle 16, #402 A
Brisas del Caribe
Ponce, PR 00728
Tel. 843-2394
Para construcción de muro \$ 480.00
- 19) IVETTE SATIRICHE
5107 Lorencita Ferrer
Parcelas Nueva Vida
Ponce, PR 00728
Tel. 787-259-1697
Reparación Paredes y Techo \$ 2,000.00
- 20) BÁRBARA SOLES TORRES
Calle 21, #539
Brisas del Caribe
Ponce, PR 00728
Para construir baño y cocina \$ 900.00
- 21) DAIS TORRES VALÁSQUEZ
Calle 24, #500
Brisas del Caribe
Ponce, PR 00728
Tel. 259-8661
Para paredes y ventanas \$ 500.00
- 22) ANA M. VEGA SANTIAGO
Calle 16, #402 C
Brisas del Caribe
Ponce, PR 00728
Para construir baño \$ 446.00

Three handwritten signatures or initials are present on the left side of the page, corresponding to the entries in the list. The top signature appears to be 'FAL', the middle one 'PO', and the bottom one a stylized signature.

23) HAYDEÉ TORRES DE JESÚS

Bo. Tallaboa Alta 2
 La Moca #07, 07
 HC 01 Box 9118
 Peñuelas, PR 00624
 Tel. 836-6176
 Para mejoras al hogar

	<u>\$ 1,000.00</u>
Total-	\$22,268.00

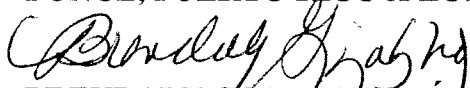
SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que las personas que reciben estos donativos sometan un informe del uso dado a los mismos dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega de los donativos. Cada informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALY GONZALEZ VÉLEZ
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

lvp
 Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 165, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR DONATIVOS A LAS FAMILIAS CUALIFICADAS COMO INDIGENTES QUE SE ENUMERAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$22,268.00, PARA SER UTILIZADOS EN MEJORAS A SUS VIVIENDAS SEGÚN SUS RESPECTIVAS NECESIDADES"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	


Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jd